ID Familia: _____ Celular para notificaciones: _____

Pergamino, 23 de noviembre de 2026

Entre _____, responsable de:

con domicilio electrónico en _____ y domicilio real en _____, en adelante "la familia" y el Sr. Gabriel Almada, en representación del Colegio ICADE (DIEGEP 4560 y 5802), con domicilio electrónico en **info@icade.edu.ar** y sede en Italia 151, en adelante "el colegio" celebran el presente contrato de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

a) El importe de la **matrícula** para el ciclo lectivo **2027** será de **$320.000**. El establecimiento podrá establecer el pago de un importe en concepto de reserva de vacante, el cual no implicará por sí mismo la matriculación del/de la aspirante. El monto abonado por este concepto será imputado al pago de la matrícula, siempre que se hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisión establecidos por la institución y que la familia no registre deuda arancelaria alguna.
La matriculación se considerará formalizada una vez cumplidos los requisitos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en los reglamentos internos de la institución. A partir de ese momento, quedará perfeccionado el contrato de enseñanza, cuya **vigencia** será **anual** y corresponderá a un ciclo lectivo, sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en dichos reglamentos.

b) El colegio percibirá un **arancel anual de enseñanza**, para el año **2027**, el que podrá ser abonado en hasta en **12 cuotas** mensuales y consecutivas correspondientes a: reserva de vacante (en febrero de 2027), cuotas 1 a 10 (de marzo a diciembre de 2027) y cuota de mantenimiento del servicio educativo (en enero de 2028), cuyos vencimientos serán el día 9 de cada mes o día hábil anterior.-

c) El monto base de la **primera cuota** será de **$ 320000**.-

d) A partir de la fecha de vencimiento indicada, el colegio cobrará los recargos por mora y/o intereses punitorios mes a mes en función a las variaciones del contexto socio-económico nacional y con los límites y/o pautas que pudieran fijar al respecto las autoridades jurisdiccionales respectivas, aplicando la tasa activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

e) Los pagos se efectuarán mediante pago directo de cuenta corriente / caja de ahorro, autorizando por la presente a efectuar el débito desde la cuenta con CBU: _____ Titular: _____, o en el lugar o medio de pago que la institución pudiese determinar.-

f) Bajo ningún concepto se procederá a devolver por el colegio el monto de los importes que se hubieran abonado porque una vez efectivizados se tendrán por firmes y no sujetos a reintegro.

g) El colegio se reserva el derecho de modificar el arancel anual y, en consecuencia, el valor de las cuotas pendientes de vencimiento, de acuerdo con los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o las modificaciones impositivas que pudieran incidir en los precios finales, respetando los límites que establezcan las autoridades jurisdiccionales competentes. La información actualizada sobre aranceles y valores de las cuotas se encuentra disponible para su consulta en el sitio web institucional: www.icade.edu.ar.-

h) El colegio no cuenta con ningún tipo de aporte estatal.-

i) El colegio podrá por decisión unilateral bonificar las cuotas, atento los lineamientos y condiciones que la institución fije. Asimismo tendrá derecho a eliminar en cualquier momento tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.-

j) Forman parte integrante del presente los reglamentos internos de la institución tanto sean pedagógicos, de alumnos, administrativos, el reglamento de reserva de vacante, el proyecto educativo e ideario institucional, que se dan por conocidos por razones de brevedad de espacio en la presente, atento a que los Responsables tienen suscriptos los mismos.-

k) Las partes otorgan a los correos electrónicos brindados en el encabezamiento el carácter de domicilio especial en los términos del art. 75 CCyCN en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.-

l) El colegio podrá ante situaciones excepcionales cumplir con los contenidos tanto curriculares como extracurriculares de manera no presencial mediante el uso de plataformas informáticas o cualquier otro medio pudiendo no necesariamente coincidir el dictado de los mismos con los días y horarios establecidos para la presencialidad, sin que ello implique una disminución en el arancel.-

m) El colegio cuenta con cámaras de seguridad que registran espacios comunes: los accesos por calle Italia o Estrada, patio, pasillos, gimnasio y kiosco. Con la firma del presente, autorizo la registración de mis hijos/as en dichos espacios y acepto que las grabaciones puedan ser requeridas por organismos de seguridad, preservando la identidad de las y los menores.-

n) El Colegio elabora habitualmente diferentes piezas de comunicación y difusión institucional. Mediante la firma de la presente autorización, presto mi conformidad y autorizo la captación de imágenes de mis hijos/as (fotografías, filmaciones y videos), así como su participación en transmisiones en vivo por streaming y otros registros audiovisuales realizados en el marco de las actividades institucionales.
Asimismo, autorizo la reproducción y difusión de dicho material en medios gráficos y digitales, tales como papelería institucional, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales y páginas web, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que el Colegio utilice con fines institucionales.
Esta autorización comprende la utilización y difusión del material sin restricciones temporales. El Colegio no será responsable por el uso que terceras personas ajenas a la institución pudieran realizar del material una vez que este haya sido difundido públicamente.-

En la fecha me NOTIFICO DE CONFORMIDAD con la presente comunicación.-

_____ _____
Firma Aclaración